	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		


<b>ACTA N° 016 de 2021</b>	<b>Fecha: 29 de abril de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 15:00 Hora Final: 15:20</b>	<b>LUGAR: Medios Virtuales</b>
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 016 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 016 DE 2021

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.

3.1 “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica n° 054 de 2020”.

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.


Se somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión.

#### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día propuesto para desarrollar en la Sesión.**

#### 3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.

3.1 “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica n° 054 de 2020”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica indica que se debe aclarar en las consideraciones de la resolución las diferentes ampliaciones que ha otorgado el Consejo Académico al pago de la matrícula.

El Director General de Currículo explica que ya se había decidido en una Sesión anterior que no habría más prórrogas de pago para las matrículas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que un estudiante de Tecnología en Regencia de Farmacia interpuso una Acción de Tutela donde el Juez le ordenó a la Universidad autorizarle el Proceso de Matrícula de manera extemporánea.

El Director General de Currículo señala que la Acción de Tutela es un mecanismo individual, además, ya se realizaron las evaluaciones del primer corte.

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica N° 054 de 2020, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

La Resolución Superior N° 005 de 2021, autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 – 1.

Para el primer periodo académico 2021 (I PA – 2021) los estudiantes únicamente deben asumir el costo del seguro estudiantil estipulado en el recibo de matrícula y las multas académicas por rendimiento académico en los casos que haya lugar.

La Universidad ha recibido por parte del Estamento Estudiantil solicitudes encaminadas a la ampliación de las fechas de pago de matrícula.


Por lo tanto, la Resolución Académica N° 004 de 2021 amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para esta actividad desde el 13 de enero al 01 de febrero de 2021

A su vez la Resolución Académica N° 007 de 2021 amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para esta actividad desde el 13 de enero al 01 de marzo de 2021

Así mismo la Resolución Académica No. 020 de 2021, amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para esta actividad desde el 13 de enero al 05 de marzo de 2021.

Luego la Resolución Académica No. 021 de 2021, amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para esta actividad desde el 13 de enero al 25 de marzo de 2021.

Una vez finalizado el plazo dispuesto por la Resolución Académica No. 021 de 2021, la Oficina de Sistemas reporta que 907 de los posibles habilitados para realizar pagos por distintos conceptos -según fuese el caso - para el I PA – 2021 no lo hicieron.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Que habiendo realizado verificación a través de la plataforma Moodle de la Universidad se identifica que: cincuenta y nueve (59) registros corresponden a estudiantes que finalizaron plan de estudios y únicamente tienen inscrito Trabajo de Grado; noventa y un (91) registros corresponden a estudiantes que han registrado acceso a la plataforma virtual desde el inicio del semestre, concluyendo así que los posibles beneficiarios de un nuevo plazo para pago del excedente del recibo de matrícula son ciento cincuenta (150) estudiantes.

En aras de consolidar el proceso de matrículas del periodo académico de 2021, la Vicerrectoría Académica propone fijar un nuevo plazo para el pago de los conceptos adeudados, haciendo la mención de las múltiples ampliaciones que preceden.

El Director General de Investigaciones objeta por qué se da plazo hasta el 31 de mayo, entonces para qué el Consejo Académico se reúne y reglamenta sobre el tema si prácticamente se va a seguir dejando abierta la posibilidad del pago de la matrícula.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que aproximadamente son 907 Estudiantes los que no han realizado el pago, y esta propuesta se trae teniendo en cuenta la medida provisional que otorgó el Juez de Tutela a un Estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

El Director General de Currículo pregunta que pasa con las prácticas Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que no es posible que a la altura de la semana 11 se esté autorizando el proceso de matrícula para los Estudiantes.

El Presidente de la Sesión comenta que todavía no se tiene claro cuál es la matrícula académica y cuál es la matrícula financiera, lo único cierto es que los Estudiantes no han pagado y no se han matriculado a pesar de que solamente tenían que cancelar el valor del seguro estudiantil.


Se entiende que los Estudiantes están matriculados cuando se decretó la matrícula \$0, solo a algunos Estudiantes les falta el pago del seguro, sin embargo, a través de la Institución ya se cubrió este costo y se les expidió el seguro estudiantil, es decir, ciertamente los Estudiantes tienen una deuda con la Universidad. Claramente no estarían a paz y salvo con la Institución hasta que no paguen este saldo pendiente, sin embargo, el paz y salvo se puede pedir para renovación de matrícula.

El Director General de Investigaciones reflexiona, y donde queda la formación de ciudadanos íntegros que tanto promulga la Institución habiendo tanta laxitud.

El Director General de Currículo considera que solo debe beneficiarse al Estudiante de la Tutela.

El Director General de Investigaciones señala que el Consejo no hace cumplir ninguna de las normas y por lo tanto no se están formando ciudadanos como lo declara la Misión de la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el fallo de Tutela a favor de una persona puede hacerse extensivo hacía los demás.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que un fallo de Tutela es de naturaleza individual y no colectiva, es decir, no puede beneficiar a los demás, es inter partes.

La Vicerrectora Académica indica que la solicitud la hacen los Estudiantes que fueron retirados del SIAU, y a su vez una nueva solicitud realizada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior donde requiere que se reconsidere la respuesta dada por el Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona, que esta autorización puede extenderse a todos dado que la situación lo amerita, sin embargo, es claro que la Universidad ha sido permisiva con los Estudiantes en épocas donde no había excusa para estas medidas y ahora hay razones suficientes para poderla otorgar.

El Director General de Investigaciones afirma que, siempre hay excusas para generar una excepción a la norma y de esta manera incumplirla.

El Director General de Currículo opina que, su voto es negativo por la dignidad Institucional.

La Representante de los Profesores expresa que, ha habido hasta el momento 700 Estudiantes que no están activos en la plataforma, que se va hacer con ellos.

La Vicerrectora Académica aclara que, dentro de los Beneficiarios hay 59 Estudiantes en Trabajo de Grado y 91 Estudiantes que han trabajado en la Plataforma como Asistentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta, hace rato que se perdió la dignidad en la Institución.

El Presidente de la Sesión argumenta que, a futuro se debe colocar como requisito para la matrícula académica estar a paz y salvo con los temas pecuniarios con la Institución.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que, ya estamos ad portas de subir el segundo corte de notas; cómo se va hacer para regularizar esta situación con los Estudiantes.

La Vicerrectora Académica responde, solo se autorizará para aquellos que tuvieron actividad académica mediante la plataforma.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que solamente serán beneficiarios de esta medida excepcional 150 Estudiantes.

La Vicerrectora Académica pregunta, que pasa si los Estudiantes no pagan el 31 de mayo.

La Representante de los Profesores reflexiona que debe garantizarse que estos Estudiantes que hayan asistido y tengan actividad en la plataforma se matriculen y puedan subírseles sus cortes de notas.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión menciona que los Estudiantes beneficiados de este Acto Administrativo serán los que tengan evidencia de actividad académica en la plataforma, y que pasa con los que perdieron por fallas, además, el que no pague el 31 de mayo perderá su condición de Estudiante.

La Vicerrectora Académica explica que, ya se cruzó la información con el SIAU y se evidencia que solo han asistido 91 que han trabajado en la Plataforma, es decir, con ellos se generaría la estrategia por parte de los Programas para regularizar sus procesos de formación.

El Jefe de la Oficina de Admisiones aclara que a estos Estudiantes se les hará la reinscripción de los cursos que habían inscrito inicialmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, es decir que 800 Estudiantes no han tenido actividad en la plataforma y sin evaluaciones.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico responde, exactamente 757 nunca han ingresado a la Plataforma Moodle en el primer periodo académico de 2021 y, por lo tanto, a ellos no los cubre la resolución.

El Presidente de la Sesión manifiesta que técnicamente estos 757 Estudiantes que no ingresaron a la Plataforma son el porcentaje de deserción del semestre; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:**

**POSITIVO:** Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.


**NEGATIVO:** Director General de Investigaciones, Director General de Currículo.

**AUSENCIA:** Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

**OBJETO:** Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020, incorporando la siguiente actividad, así:*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

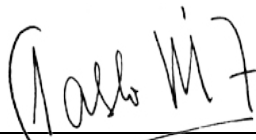
<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Primer Periodo Académico de 2021 (2021-1)</b>
Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula	Del 29 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para que: (i) realice la reinscripción de los cursos a ciento cincuenta (150) beneficiarios de la presente decisión, así mismo, (ii) comunique de manera particular y clara al correo electrónico, los alcances, efectos y resultados de no acogerse a la misma.</li> <li>• Los estudiantes beneficiarios de esta decisión que no paguen el excedente del recibo de matrícula en el plazo establecido por el Artículo 1º: (i) se considerarán no matriculados en el primer periodo académico de 2021 (I PA 2021-1), (ii) no tendrán calidad de estudiantes y serán desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 60 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil- y el Artículo 6 del Acuerdo Superior No. 019 de 2018.</li> <li>• Ordenar a la Oficina de Sistemas actualizar la fecha de los recibos de matrícula según aplique paracada estudiante.</li> <li>• Vigencia.</li> </ul>	
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 15:20 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 016 de 2021.	

### TAREAS Y COMPROMISOS

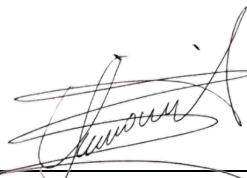
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

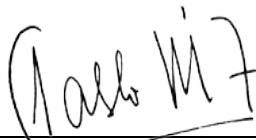


**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

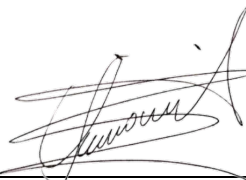


**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 01 de junio de 2021, siendo Presidente y Secretario



**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario